



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2024-A-MDL/N

Naranjillo, 27 de Marzo del 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO:

El : Informe N° 226-2024-GDEA- MDL de fecha 18 de Marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental , en atención al informe N° 116-2024-SGGA-GDEA-MDL, de fecha 15 de Marzo de 2024, sobre la aprobación del plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCA).

096

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCA);

Que, visto el Informe N°116-2024-SGGA-GDEA- MDL de fecha 15 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Gestion Ambiental mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;





Que, mediante el Informe N°150-2024-OGPP-MDL/N de fecha 21 de marzo del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se aprueba la certificación presupuestal para el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental; por el importe de s/ 5,240.00 soles.

Que, con Ordenanza Municipal N° **Ordenanza Municipal N° 006 – 2023 - MDL** se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Luyando (Programa Municipal EDUCCA – Luyando) por el monto equivalente a s/ 5,240.00 soles; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Gestion Ambiental El plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub Gerencia de Gestion Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Gestion Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Luyando. ([http:// www.muniluyando.gob.pe](http://www.muniluyando.gob.pe)).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZIRENE SALAS SALAS
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LUYANDO

*¡Luyando,
el mejor lugar para
vivir y disfrutar!*

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

RESOLUCION DE ALCALDIA N°096-2024-A-MDL/N

Municipalidad Distrital de Luyando.



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Luyando.



PLAN DE TRABAJO
2024



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





RESOLUCION DE ALCALDIA N°096-2024-A-MDL/N

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Luyando, mediante Ordenanza Municipal N° **Ordenanza Municipal N° 006 – 2023 - MDL** de fecha **14 de Febrero del 2023** aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Luyando, trabajará las siguientes líneas de acción:



Líneas de acción

Actividades



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



RESOLUCION DE ALCALDIA N°096-2024-A-MDL/N

PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA -- (LUYANDO)						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL "UGEL 302 Leoncio Prado" para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	40 PAE acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	01 parlante 40 cordones verdes 40 pañuelos verdes 01 megáfono	Abril Mayo	Sub Gerencia de Gestion Ambiental
	2. Elaboración de propuesta de intervención para Instituciones educativas prioritizadas.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	40 de PAE capacitados 20 docentes capacitados 04 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	Computadora, impresora, papel	Mayo, Junio	Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Social. 2. UGEL 302 Leoncio Prado
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	Proyector, laptop, papel	Mayo, Junio	"
	4. Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible.	- Número de PAE reconocidos y docentes - Número de PAE reconocidos de docentes - Número de instituciones educativas reconocidas	40 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 04 instituciones educativas reconocidas	Bicicleta, scuter, patines, coches. 3 Paquetes de agua mineral	Septiembre	
	5. Identificación y acreditación de los PAE.			Computadora, proyector, papel	Diciembre	
	6. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Diciembre	
	7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel	Diciembre	
	8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. (LIMPIEZATON) tramo			1 Banner de 1.70 x 0.90 1 parlante	Mayo	
						194.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

RESOLUCION DE ALCALDIA N°096-2024-A-MDL/N

[illegible]

RESOLUCION DE ALCALDIA N°096-2024-A-MDL/N

educan ambientalmente	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	05 campañas informativas realizadas 100 personas que participan en campañas informativas 03 evento realizados con temática ambiental 100 personas que participan en eventos 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados 10 materiales comunicacionales gráficos generados 01 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex	Abril	100.00
	4. Visita guiada a los espacios públicos.					
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.					
	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.					
	2. Elaboración de piezas gráficas.					
Actividad: Elaboración e implementación de campañas informativas y eventos	3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	05 campañas informativas realizadas 100 personas que participan en campañas informativas 03 evento realizados con temática ambiental 100 personas que participan en eventos 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados 10 materiales comunicacionales gráficos generados 01 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Computadora, WhatsApp, hojas	Abril	20.00
	4. Campaña 2: Gran cruzada verde.					
	5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.					
	6. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.					
	7. Campaña 5: Menos plástico más vida.					
8. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el		- Sub Gerencia de Gestion ambiental. - Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Social.		Computadora	Abril-Mayo	0.00
				Facebook, Redes Sociales.	15 de marzo	00.00
				Plantones, carteles, agua, banderola.	22 de abril	500.00
				Facebook, Redes Sociales, banderola	17 de mayo	0.00
				Bicicletas, banderola	03 de junio	54.00
				Facebook, Redes Sociales.	03 de julio	0.00
				Bicicletas, scuter, patines, coches,		



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.			banderola, agua mineral	09 de agosto		54.00
	9.Campaña 6: Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua	01 de Septiembre		500.00
	10. Evento 2: Semana de la Educación Ambiental - (ECOCINE).			01 banner 2 x 2 01 Proyector 01 parlante 20 pliegos de papel kraft 01 laptop alimento y bebidas: 40 personas 06 kg pop corn 02 kg cebada 1/2 kg limón 3kg azúcar	Octubre		100.00
	11. Campaña 7: Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua	04 de noviembre		500.00
	12. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.			Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre		0.00
Actividad: Promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 15 PAJ acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 02 horas de capacitación que reciben los PAJ • 05 actividades en las que participa como PAJ • 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 15 PAJ reconocidos	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Abril	Gerencia de desarrollo ambiental	0.00
	2.Selección y acreditación de PAJ.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ		Computadora, impresora, papel	Abril Mayo	Aliados: 1 Universidad 2 Instituto	0.00
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, solapin, refrigerio	Abril		200.00
	4.Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.			Proyector, laptop, papel	Abril		0.00

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°096-2024-A-MDL/N

5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de PAJ reconocidos	Proyector, laptop, papel	Mayo	0.00
6. Proyecto1: Día de la Gestión Integral de los RR.SS DIADESOL (ECO TRUEQUE 2023)		1m Premios: 100 bolsa de tocuyo objetos de bambú: 20 cepillos 20 isopos 20 ganchos de ropa 50Kg abono orgánico	Mayo	20.00
7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.		Proyector, laptop, papel	Julio	0.00
8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.		Computadora, afiche	Agosto	20.00
9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.		Semillas	Septiembre	21.00
10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.		Proyector, laptop, papel	Octubre	0.00
11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.		Computadora, afiche	Noviembre	20.00
12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.		Equipo de sonido, constancias, refrigerio.	05 de diciembre	200.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel Computadora, Google meet. Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Sub Gerencia de Gestion ambiental Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Social.	0.00 0.00 0.00 0.00

RESOLUCION DE ALCALDIA N°096-2024-A-MDL/N

	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	    	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo	0.00
	6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.		Computadora, Google meet	Junio	0.00
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio	15.00
	8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.		Computadora, Google meet. RR.HH	Agosto	0.00
	9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.		Computadora, Google meet	Septiembre	0.00
	10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Octubre	0.00
	11. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.		Premios	Noviembre	700.00
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Computadora, Google meet	05 de diciembre	0.00



RESOLUCION DE ALCALDIA N°096-2024-A-MDL/N

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2096.00
SUB TOTAL	2096.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	220.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1728.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	481.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	715.00
SUB TOTAL	3144.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2096.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	3144.00
TOTAL	5240.00

